

Primer piloto de aplicación del Modelo Óptimo de Gestión para la Defensa Jurídica en Ciudades Capitales



Contenido de la presentación

1. ¿Qué es el modelo óptimo de gestión? (MOG)
2. Análisis de efectividad del MOG
3. Alianza entre Asocapitales y la ANDJE
 1. Consultoría
 2. Aplicativos
4. Ciudades seleccionadas para el primer piloto
5. Pasos a seguir

1. ¿Qué es el modelo óptimo de gestión? (MOG)

- Creado por la ANDJE y en particular, la Dirección de Políticas y Estrategias
- Está integrado por herramientas estratégicas y prácticas con las que se busca que las Entidades Públicas **mejoren la gestión en las actividades propias del ciclo de defensa jurídica.**
- Con la implementación del MOG la ANDJE ha asesorado entre los años 2016 y 2020 a cincuenta y tres (53) Entidades Públicas del Orden Nacional. Las entidades asesoradas fueron seleccionadas teniendo en cuenta su nivel de litigiosidad, lo anterior con el propósito de contribuir a través de la implementación del MOG en la disminución de los procesos que cursan en contra de la Nación.

¿Qué es el modelo óptimo de gestión? (MOG)

➤ Etapas del ciclo de defensa jurídica:

- 1. Prevención del daño antijurídico:** consiste en anticipar los daños antijurídicos o los riesgos que pueden generar litigios en contra de las entidades públicas y proponer mejoras en la gestión para evitar que dichos daños o riesgos ocurran.
- 2. Actuaciones prejudiciales:** son aquellas actuaciones que se realizan para evitar el inicio de un proceso judicial, por ejemplo, mediante la utilización de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC-
- 3. Proceso judicial:** tiene lugar desde que se presenta una demanda. Esta etapa comprende actividades relacionadas con la participación en procesos judiciales en los que son parte demandante o demandada o deben intervenir la Nación o las entidades públicas.
- 4. Pago de sentencias y conciliaciones:** una vez emitido un fallo condenatorio surge para las entidades públicas la obligación de pagar el valor reconocido en la sentencia, el laudo o el auto que aprobó la conciliación, según los términos previstos en los artículos 192 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-.
- 5. Acción de repetición y recuperación de recursos públicos:** la acción de repetición es una acción de carácter civil, que ejercen las entidades públicas en contra de los funcionarios, ex funcionarios o particulares investidos de funciones públicas, para solicitar el reintegro de lo cancelado producto de una sentencia, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto, siempre que el daño haya sido ocasionado por el actuar doloso o gravemente culposos de aquellos.

2. Análisis de efectividad del MOG

1. Con corte a 31 de diciembre de 2020, la Nación enfrentaba 333.021 procesos judiciales activos en su contra que acumulan pretensiones por cuatrocientos billones de pesos (\$400 B). En 2019, las entidades nacionales recibieron 106.615 demandas en su contra. En 2020 han sido 34.381, cifra manifiestamente inferior a la de 2019, en parte a causa de un factor extraordinario, a saber, el advenimiento de la Covid-19, pero también gracias a los esfuerzos que han acometido las entidades en la prevención de las causas generadoras de litigios en su contra.
2. Las entidades que han procedido a la formulado en el MOG han experimentado una reducción en el número de demandas que reciben cada año en su contra. Este resultado no necesariamente se observa en cada una de las entidades evaluadas, pero sí se lo evidencia el análisis conjunto de la información.

3. Alianza entre Asocapitales y la ANDJE

- Desde Asocapitales logramos acordar el primer piloto de aplicación del Modelo Óptimo de Gestión para la Defensa Jurídica **en Ciudades Capitales**
- Asocapitales se compromete, a través de un **consultor**, a:
 1. Asesorar y acompañar a las 10 ciudades capitales seleccionadas en la implementación de las herramientas que componen el Modelo
 2. Capacitar a las entidades participantes para el correcto diligenciamiento e implementación de las herramientas que componen el MOG
 3. Mantener comunicación permanente con las personas designadas como enlace por cada una de las entidades, con el fin de evidenciar dificultades y obstáculos que impidan o retrasen la implementación del Modelo.

Alianza entre Asocapitales y la ANDJE

- Herramientas que actualmente componen el MOG:
 - **Aplicativo para la formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico:** a través de esta herramienta se formulan y hacen seguimiento a la política implementada.
 - **Aplicativo y metodología para el análisis de casos ganados y perdidos:** análisis cuantitativo de casos ganados y perdidos, mediante el cual se organiza la información correspondiente a las sentencias y laudos arbitrales, favorables y desfavorables, que se hayan proferido en los últimos cinco años. Hace parte de esta herramienta, la metodología para el análisis de casos ganados y perdidos, a través de la cual se describen los pasos para realizar la mesa de estudios jurídicos, espacio creado para compartir y transferir conocimiento entre los abogados, trabajar en equipo y reconocer oportunidades de mejora para la defensa.
 - **Metodología y aplicativo para la formulación de directriz de conciliación:** describe los nueve pasos que deben seguir las entidades públicas para cumplir con la obligación de fijar directrices de conciliación.

Alianza entre Asocapitales y la ANDJE

- Herramientas que actualmente componen el MOG:
 - **Documento para la gestión de dichas instancias administrativas y aplicativo para el diagnóstico y plan de acción del comité de conciliación:** sugerencias de cómo el comité de conciliación puede cumplir y optimizar las funciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015.
 - **Aplicativo de defensa judicial-Estado como demandado:** permite el seguimiento y control de los procesos judiciales asignados a los abogados encargados de la defensa judicial.
 - **Documento con recomendaciones en esta materia de gestión documental y aplicativo para el diagnóstico y plan de acción:** en este documento se realizan recomendaciones a la Oficina Jurídica, en cuanto a la tabla de retención documental, el préstamo y la conservación de expedientes, entre otros, debido a la importancia de esta materia dentro del ciclo de defensa jurídica.

Alianza entre Asocapitales y la ANDJE

- Herramientas que actualmente componen el MOG:
 - **Aplicativo para la verificación de procedimientos de defensa jurídica:** A través de esta herramienta se evalúa si la entidad tiene dichos procedimientos y si estos cumplen con los puntos de control identificados como claves por el MOG.
 - **Aplicativo para la evaluación y seguimiento de indicadores:** herramienta de evaluación y seguimiento, a través de la cual se mide y se hace el seguimiento a la gestión de la defensa jurídica por medio de seis indicadores.
 - **Aplicativo para la valoración del riesgo en el ciclo de defensa jurídica:** mediante este aplicativo se determinan, valoran y evalúan los cinco riesgos definidos por el MOG, con el fin de conocer qué eventos pueden suceder y afectar la defensa jurídica de la entidad, con el fin de evitar su materialización

4. Ciudades seleccionadas para el primer piloto

Pasto

Barranquilla

Bucaramanga

Tunja

Cúcuta

Ibagué

Montería

Pereira

Quibdó

5. Pasos a seguir

1. Cada ciudad capital debe designar un funcionario que esté a cargo del presente proyecto y el cual estará en constante contacto con el consultor de Asocapitales. Enviar la información y contacto de este funcionario al correo deisygarcia@asocapitales.co o al número 3003808615.
2. Creación de un grupo en WhatsApp en el cual se estará informando los pasos a seguir.



GRACIAS | SÍGANNOS EN



Asocapitales



@Asocapitales



@_asocapitales



Asocapitales